



# PROYECTOS DE I+D DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CERVERA

Normativa

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Tipo de financiación: Ayuda Ámbito: Nacional

parcialmente reembolsable

Número de participantes: Individual Destinatarios: PYMES y MIDCAPS

Régimen de la Concesión Directa Régimen de mínimis: NO

convocatoria:

Tipología del proyecto: I+D Estado: Abierta todo el año

#### **OBJETO**

Fortalecimiento de las capacidades de innovación de las PYMES y empresas de mediana capitalización, mediante la contratación de actividades de I+D a centros generadores de conocimiento o la ejecución de proyectos de I+D en colaboración con estas entidades, en alguna de las tecnologías prioritarias "Cervera".

Se apoyarán proyectos de investigación y desarrollo empresarial de carácter aplicado para la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio.

Los proyectos deben demostrar un aspecto tecnológico diferencial sobre las tecnologías existentes en el mercado.

Estos proyectos pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

Tecnologías prioritarias "Cervera":

- Materiales avanzados
- Economía circular
- Transición energética
- Fabricación inteligente
- Tecnologías para la salud
- Cadena alimentaria segura y saludable
- Deep learning e Inteligencia Artificial
- Redes móviles avanzadas
- Transporte inteligente
- Protección de la información
- Computación cuántica

### **BENEFICIARIOS**

PYMES y empresas de mediana capitalización (MIDCAPS).

No podrán ser beneficiarias las empresas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que incumplan los plazos de pago previstos en dicha Ley.











## **CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA**

- ✓ Ayuda parcialmente reembolsable con una cobertura de hasta el 90% del presupuesto total aprobado y una aportación propia de al menos un 10%. del presupuesto del proyecto.
- ✓ Tramo reembolsable (TR) Devolución a 10 ó 15 años, las amortizaciones del préstamo tendrán carácter semestral y el primer reembolso del principal se realizará 3 años después del centro de gravedad del proyecto, con un mínimo de 2 años desde su fecha de finalización.
- ✓ Tramo no reembolsable (TNR) será de hasta el 33%.
- ✓ Anticipo: hasta el 50% de la ayuda concedida con un límite de hasta 300.000 euros.
- ✓ Tipo Interés: Euribor a un año y se devengan semestralmente desde el momento de la disposición de cualquier cuantía de la ayuda, incluidos los anticipos.
- ✓ Se considerará que la ayuda tiene un efecto incentivador en la actividad objeto de la ayuda.
- ✓ Se apoyarán proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental de carácter aplicado (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 del ámbito de actuación de las "tecnologías prioritarias Cervera") para la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio.
- ✓ Posibilidad de generar informe motivado.
- ✓ Características del proyecto:
  - Presupuesto mínimo financiable: 175.000 euros.
  - Participación relevante de centros generadores de conocimiento que no podrá ser inferior al 10% del total del presupuesto aprobado por el Consejo de Administración del CDTI
  - Duración: 12 a 36 meses. Los proyectos podrán tener uno o varios hitos técnicos, cuya duración deberá ser de 9 a 18 meses.

# **GASTOS ELEGIBLES**

Son elegibles los gastos de personal; costes de instrumental y material; costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridas, consultoría y servicios equivalentes (excluidos los asociados a la solicitud del proyecto); gastos generales suplementarios y otros gastos derivados del proyecto. También son elegibles el gasto derivado del informe de auditor y los gastos de gestión y coordinación del proyecto. Adicionalmente, serán elegibles:

El gasto derivado el informe realizado por el auditor (límite máximo de 2.000 euros por beneficiario e hito). Los gastos de gestión y coordinación del proyecto (límite máximo de 6.000 euros por beneficiario e hito).

El gasto derivado de la obtención del informe de valoración del cumplimiento del DNSH (límite máximo de 2.000 euros por proyecto).

Las colaboraciones externas no podrán superar el 65% del presupuesto elegible con carácter general, pudiendo alcanzar hasta el 80% para el sector biofarmacéutico debido al elevado coste de los ensayos de este tipo de productos.

Sólo podrán considerarse elegibles aquellos gastos que respondan a la naturaleza de la actividad a financiar y resulten estrictamente necesarios.











# PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

#### Método de presentación:

La presentación de solicitudes, **abierta todo el año**, deberá realizarse en la **sede electrónica de CDTI:** <a href="https://sede.cdti.gob.es/">https://sede.cdti.gob.es/</a>

## **ÓRGANO EMISOR**

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI E.P.E.) www.cdti.es

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaria de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+I Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Los referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en este, tienen candeter meramente informativo, realizándose una remisión en lobique a la disposiciones, pormas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.





